



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 2005.

RES. N° 717/2005

VISTO:

La actuación nro.21232/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. Augusto Kersman, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita diversas designaciones en el juzgado a su cargo.

Que el Departamento de Recursos Humanos emitió opinión con relación a las presentes, mediante dictámenes Nros.35/2005 y 189/2005. Asimismo, con fecha 27 de Julio del corriente, informó que se habría cometido un error material en oportunidad de emitirse el dictamen de la Comisión de Selección, ello con relación a la designación a favor de la Srta. Mercedes Brinso.

Que en el aludido departamento agrega, que debió decirse que la designación de la Srta. Brinso era mientras dure la promoción del Sr. Juan Manuel Sayus.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen Nro. 171/2005 en el que expresa que de acuerdo con lo hasta aquí manifestado, debe aclararse que el artículo 3° de la Res. (CM) N° 534/2005, debió decir: "designar a la Srta. Mercedes Brinso (DNI N° 31.934.102) como auxiliar, en forma interina en el tribunal citado en los artículos precedentes, mientras dure la promoción del agente Juan Manuel Sayus, o en su defecto, hasta la substanciación de concurso respectivo".

///.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. (CM) N° 34/2005.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aclárese con relación al artículo 3º de la Resolución (CM) N° 534/2005, que la designación de la Srta. Mercedes Brinso (DNI 31.934.102) como auxiliar, con carácter interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, se hará efectiva mientras dure las promoción del agente Juan Manuel Sayus, o bien hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 747 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Fraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

Diego May Zubiria

(en disidencia)